RESOLUCIÓN NÚMERO 0670 DE 10-05-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-019-2024-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1415 del 25 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023, Resolución N°0002 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar: el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que el valor estimado del presente proceso se estableció por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($109.097, 502,00),** distribuidos por Lotes y vigencias de la siguiente manera:

Lote	Insumos Y Dispositivos	2024	
1	Válvulas De AHMED Para Los Procedimientos Quirúrgicos De Glaucoma	$	40.000.000,00
2	Protesis Oculares	$	13.333.751,00
3	Sondas Desechables Para Icare Servicio De Oftalmologia	$	5.063.751,00
4	Lentes Intraoculares Servicio De Oftalmologia	$	25.400.000,00
5	Lentes Intraoculares Faquicos	$	25.300.000,00

Que el proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2024, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N°170424**de fecha 22 de marzo de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-004-008 Recurso 20 CSF, por concepto de APARATOS MÈDICOS, INSTRUMENTOS ÒPTICOS Y DE PRECISIÒN, RELOJES, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($109.097.502,00);** expedido por el Área de Presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día **27 de marzo de 2024,** en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-019-2024-HOMIL, por parte del proveedor BIOTECH, la cual se resolvió mediante Formulario de Preguntas y Respuestas N°01 publicado en el SECOP II.

Que el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES debido que solo se presentó una solicitud, por parte de la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.AS., y como lo establece el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

> *(…) La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*
>
> *1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)*

Que mediante Acta ordinaria 013 y Ponencia 013 de fecha 11 de abril de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°019-2024-HOMIL,** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 17 de abril de 2024, se publicó la Resolución de Apertura N°0517 de fecha 16 de abril de 2024, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-019-2024-HOMIL** por parte de los proveedores interesados dentro del proceso las cuales fueron resueltas mediante Formulario N°02 de Preguntas y Respuestas.

Que el día 24 de abril de 2024 siendo las 10:00 horas se surtió el cierre del proceso, en el cual se presentó oferta, para el Lote N°02, la siguiente oferta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROTESIS OCULAR 2024	Prótesis Ocular	Oferta en evaluación	4/24/2024 9:58 AM

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No obstante, para los lotes 01, 03, 04 y 5, no se presentaron ofertas.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 26 de abril de 2024, así:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
No.	**OFERENTES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**PROTESIS OCULARES**	**CUMPLE**	**REQUERIDO**	**NO CUMPLE SUBSANAR**

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, se recibió subsanación por parte de los oferentes el cual fue sujeto de verificación y reevaluación por el comité jurídico y técnico evaluador, arrojando los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0670 DE 10-05-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-019-2024-HOMIL

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
No.	**OFERENTES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**PROTESIS OCULARES**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo anterior, se adjudica Lote N°02 a la firma **ELIZABETH RINCON MARQUEZ**, la cual cumplió técnica, económica y jurídicamente.

Se declaran desiertos los lotes 1, 3, 4 y 5 dentro del proceso de SA-019-2024.

Lo anterior de conformidad con el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el Principio de Economía, el cual indica:

> Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Se rechazará la oferta de la Invitación Pública del presente proceso.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, adicionalmente según lo establecido en el aparte del documento OBLIGACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN en el titulo denominado:

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, se señala que: *"(…) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno (…)"*

Que, la declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado según, conforme a lo establecido en el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y se publicará en la plataforma del SECOP II.

Que mediante Acta Ordinaria 024 y Ponencia 024 de fecha 06 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación Parcial del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-019-2024-HOMIL de conformidad con la recomendación realizada por el comité evaluador.

En mérito de lo anterior, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de mayo de 2024, de acuerdo a la evaluación y reevaluaciones realizadas por el Comité evaluador y ADJUDICAR PARCIALMENTE el LoteN°02 dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-019-2024-HOMIL, CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($13.333.751,00)** incluido el IVA (SI APLICA), y demás tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato a la firma **ELIZABETH RINCON MARQUEZ, identificada con NIT.52056976-3, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROTESIS OCULAR, APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL HAMILTHON RENE RINCON GALVIS identificado con Cedula de Ciudadanía N°72.261.048,** por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0670 DE 10-05-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-019-2024-HOMIL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentadas por el adjudicatario, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto los Lotes N°01, 03, 04 y 05 dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°019-2024-HOMIL, por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE($95.763.751,00)** e iniciar un nuevo proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO CUARTO:Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10-05-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Aprobó

Dr. **Juan Camilo Chavarro Marín**
Asesor Jurídico Dirección General –
Asesor Jurídico Subdirección Administrativa

Dra. **Laura Navas Manjarres**
Asesora Económica - Subdirección Administrativa

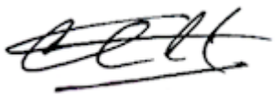
Revisó

Dr. **Miguel Ángel Tovar Herrera**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0670 DE 10-05-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-019-2024-HOMIL

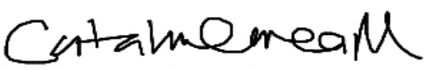
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica



Dr. **Carlos Eduardo Rueda Castro**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos



PD. **Yohana Homez Macías**
Área Gestión Contratos



Dra. **Catalina Correa Mazuera**
Subdirectora Medica

Proyectó:



Lorena Julieth Lozano Puentes
Comité Económico Evaluador
PS. Administradora de Empresas



Abogada. **Dayris Argote Bayona**
Comité Jurídico Evaluador